

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los principios de las Naciones Unidas, la constitución Política y leyes de Colombia, TAC SEGURIDAD se compromete a mantener y promover como pilares el respeto a la vida, la dignidad, equidad e integridad entre las personas que forman parte de la empresa y sus partes interesadas al establecer como directrices:

1

El cumplimiento de las leyes y/o requisitos legales emitidos por entes reguladores nacionales e internacionales en cuanto a Derechos Humanos.

2

Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las funciones laborales de los trabajadores, como mecanismo de promoción al derecho de un ambiente sano.

3

Respetar y promover la dignidad e igualdad de las personas que laboran con la empresa, al evitar la discriminación por género, raza, religión, edad, orientación sexual, discapacidad, afinidad política y cultura.

4

Promover los derechos humanos fundamentales en todas las partes en la cuales la empresa preste sus servicios tanto con los trabajadores como con los clientes, proveedores y la comunidad, como valor agregado para una sana convivencia y respeto entre personas.

5

Asegurar unas condiciones de selección, contratación y empleo justas, equitativas y satisfactorias, dignas, seguras y saludables para todos los trabajadores, como una medida de protección para la no vulneración del derecho al trabajo.

6

Identificar y mitigar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en las operaciones y/o servicios de la empresa.

7

Respetar y promover los derechos de la infancia y adolescencia, al apoyar la erradicación del trabajo forzado y la explotación infantil.

8

La resolución a problemas y/o conflictos presentados durante la prestación de los servicios ofertados por la empresa, se debe de desarrollar de manera pacífica, racional y bajo los principios de la legalidad, puesto que se debe de evitar el uso de la fuerza y por ende el de las armas de fuego.

9

Rechazar y combatir la corrupción, extorsión, soborno y cualquier otro delito asociado a la ilegalidad, en la cual se vea relacionada la empresa de manera directa y/o indirecta, al promover los mecanismos de denuncias y control de estas actividades.

10

Realizar de manera continua un proceso de debida diligencia de acuerdo con los estándares de los principios rectores de las naciones unidas.

11

Atender, registrar, investigar y dar solución a todas las denuncias, peticiones, reclamos y/o sugerencias que se realicen en cuanto a la vulneración de los derechos humano (la vida, laborales, de salud, familiares, etc.) y las actividades de la operación de manera eficaz y satisfactoria.

Lo mencionado anteriormente se reafirma en el código de ética y conducta de la empresa, para posteriormente poder ser comunicado y cumplido por parte de los trabajadores, contratistas y proveedores en la práctica de sus actividades diarias.